



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 153/2022 "SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTOS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de Oficio No. 068/DCOE/2022, para la Licitación Pública Local LPL/153/2022 correspondiente a la contratación de "SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTOS", requeridas por la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 06 seis de mayo de 2022 dos mil veintidós publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El 11 once de mayo de 2022 dos mil veintidós se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El 13 trece de mayo de 2022 dos mil veintidós se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 153/2022  
"SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **GRETTA INDUSTRIALES S.A. DE C.V.** y **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** El área requirente mediante oficio **DCOE/090/2022** emitió su informe de evaluación de propuestas técnicas.

**Segundo.** La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **DCOE/090/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como **solvente técnicamente**, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 40%, que en suma con la oferta económica que evalúa la Dirección de Adquisiciones, son 89.75%. No obstante, el licitante no es adjudicado porque su oferta económica está por encima de la del otro.

**Tercero.** La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **GRETTA INDUSTRIALES S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 153/2022 "SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTOS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio DCOE/090/2022, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como solvente técnicamente, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 40%, que en suma con la oferta económica que evalúa la Dirección de Adquisiciones, son 100%.

Cuarto. En una interpretación literal del 49, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se procede a adjudicar al proveedor GRETTA INDUSTRIALES S.A. DE C.V., por un monto de \$115,420.00 ciento quince mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 m.n. IVA incluido.

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado.

Tabla 1. Descripción de la partida adjudicada:

Table with 5 columns: Numero de concepto (consecutivo), PARTIDA (conforme a sistema), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 1, 3821, SERVICIO BÁSICO POR 5 HORAS (Personal al servicio: 12 meseros, 1 capitán, Barra, Refresco y hielo durante el evento, Cristalería: Plato, Vaso jaibolero, Cubiertos, Servilleta de tela), 1, Servicio.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 153/2022  
"SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

2	3821	<b>MOBILIARIO Y MANTELERÍA</b> 25 Mesas circulares 25 Mantel 25 Cubre mantel 250 Sillas acojinadas 250 Cubre silla	1	Servicio
		<b>BANQUETE</b> Botana: Fruta picada (jícama y pepino) Fritura (papas y cacahuates) Taquiza Con guisos diferentes, nopales, guacamole, salsas y quesadillas Agua Fresca (Jamaica y horchata) Postre (jericalla o arroz con leche)	250	Servicio
4	3821	<b>LUZ Y SONIDO</b> Pista de baile 6x6 Dj	1	Servicio
5	3821	<b>CENTROS DE MESA</b> Con temática mexicana	25	Servicio
6	3821	<b>CUADRO DECORATIVO</b> Cuadro para fotos con decoración floral	1	Servicio
7	3821	<b>SERVICIO TOTAL</b> Servicio integral para eventos de orden social y cultural conformado por los conceptos anteriores	1	Servicio

**Quinto.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso de **Licitación Pública Local LPL/153/2022** estuvo a cargo de la siguiente persona:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dependencia</b>
Armando Alonso Aguilar Arévalo	Administrativo	Capacitación y Oferta Educativa

**Sexto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 153/2022 "SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTOS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día dieciséis de mayo de dos mil veintidós.

Séptimo.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Gonzalo Alberto García Ávila Titular de la Dirección de Adquisiciones

[Handwritten signature of Gonzalo Alberto García Ávila]

José Eduardo Torres Quintanar Titular de la Dirección de Compras.

[Handwritten signature of José Eduardo Torres Quintanar]

Alejandro Murueta Aldrete Representante del Comité de Adquisiciones

[Handwritten signature of Alejandro Murueta Aldrete]

Humberto Bernal Hernández Director de Capacitación y Oferta Educativa

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara

